

FECHA: 03/03/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	WSMXCK
SERIE	13
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/02/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.96 %

ACUERDOS

PRIMERA. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo la Desinversión de la Propiedad Hotelera del Fideicomiso, en términos sustanciales a los incluidos en la presentación presentada a la Asamblea de Tenedores, así como todos los demás actos que el Administrador determine necesarios o convenientes para que dicha Desinversión se lleve a cabo, incluyendo sin limitar la celebración por parte del Fiduciario o del Vehículo de Inversión de los documentos necesarios para consumir la venta de la Propiedad Hotelera del Fideicomiso. Lo anterior en el entendido que la Desinversión estará sujeta a: (i) que los Valuadores Inmobiliarios confirmen que el Precio de Cierre de la Desinversión se encuentra dentro del rango razonable de mercado; y (ii) que el Precio de Cierre de la Desinversión de la Propiedad Hotelera del Fideicomiso no sea inferior en 5% (cinco por ciento o más) del Precio de Compra de la Oferta de la de la Propiedad Hotelera del Fideicomiso.

SEGUNDA Se aprueba que, en caso de ser aplicable, el Fiduciario suscriba como garante, cualesquiera obligaciones que el Administrador determine convenientes o necesarias bajo los documentos de la operación correspondientes a la venta de la Propiedad Hotelera del Fideicomiso.

TERCERA. Se aprueba e instruye la contratación por parte del Fiduciario o del Vehículo de Inversión de JLL Mexico Value & Risk Advisory Colliers International, en su carácter de valuadores independientes, con el fin de que lleven a cabo la Valuación de la Propiedad Hotelera del Fideicomiso conforme a lo descrito en la presentación presentada a la Asamblea de Tenedores.

CUARTA. Se aprueba el pago de los gastos relacionados con la venta de la Propiedad Hotelera del Fideicomiso, en el entendido que los gastos del Fideicomiso que sean efectuados de manera conjunta con los gastos de la desinversión del CKD II, y que no sean contratados y facturados de forma individual, serán asignados a prorrata con base en el Precio de Compra de la Oferta de la Propiedad Hotelera del Fideicomiso.

En virtud de que el Administrador confirmó que, derivado de que previo a la celebración de la Asamblea algunos Tenedores solicitaron información adicional sobre el asunto a tratar en el cuarto punto del orden del día, no se procedió al desahogo del referido punto del orden del día.

QUINTA. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Claudia Alicia García Ramírez, Ricardo Ramírez Gutiérrez o cualquier apoderado del Representante Común, o cualquier otro representante del Representante Común, para que puedan, de manera conjunta o separada, llevar a cabo todos los actos y/o procedimientos necesarios o convenientes para formalizar y cumplir plenamente con las resoluciones adoptadas en la Asamblea de Tenedores, incluyendo, sin limitación, comparecer ante un notario público de su elección, realizar la protocolización de las actas de la Asamblea de Tenedores y/o presentar todos los avisos que resulten aplicables, así como llevar a cabo cualquier proceso que pueda ser requerido ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier otra autoridad competente.